



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 037

Fecha (dd/mm/aaaa): 21/04/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	VISUALIZAR	PR/ SUS
68307 40 89 001 2018 00174 00	Monitorio	JOSE IGNACIO MARIN MARIN	HUGO ARMANDO OVIEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo EJECUTIVO A CONTINUACION-ART 306-CGP	20/04/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2020 00644 00	Ejecutivo Singular	CONJUNTO UNIDAD RESIDENCIAL BALCONES DE PROVENZA	JUAN CARLOS VARGAS	Auto termina proceso por Transacción	20/04/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 89 001 2020 00760 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN 0 COMULTRASAN	OMAIRA BAUTISTA LAMUS	Auto termina proceso por Pago	20/04/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2021 00826 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PABLO ANTONIO SANCHEZ OTERO	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE AUTO QUE DECRETA MED	20/04/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2022 00839 00	Verbal Sumario	YOHANA BARRERA RUEDA	YHUSEDTH MANUAL BAUTISTA FIGUEROA	Auto admite demanda	20/04/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2023 00123 00	Verbal Sumario	YULIETH PAOLA ANGARITA FONSECA	RONALD LEONEL ARCINIEGAS RIVEROS	Auto inadmite demanda	20/04/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2023 00336 00	Tutelas	JEIMY DAYANA PEREZ CASTRO	EPS FIDUPREVISORA	Auto de Impugnación de Tutela SE CONCEDE IMPUGNACION PROMOVIDA POR EL EXTREMO ACCIONANTE	20/04/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 03 001 2023 00395 00	Tutelas	LUIS FELIPE SIERRA SOLANO	OFICINA DE JURISDICCION COCTIVA DE GIRÓN	Auto Admite y Avoca Tutela	20/04/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 03 001 2023 00397 00	Tutelas	MARCO ANTONIO MANRIQUE BAUTISTA	COOSALUD EPS	Auto Admite y Avoca Tutela	20/04/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 03 001 2023 00401 00	Tutelas	MARTHA JULIANA PINILLA ZARATE	SALUD MIA EPS	Auto Admite y Avoca Tutela	20/04/2023	Ver Nota	O.M

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.
No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO